

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

110**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS FARIÑAS MATONI, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 3 de lo Social.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 130/2021 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ABDESLAM BEN AZZOUZ frente a MUTUALIA MUTUA OLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 2, INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL y SOGEPROVI SL sobre recurso de suplicación se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

“Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don ABDESLAM BEN AZZOUZ contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 17 de Madrid con fecha 20 de noviembre de 2020 en autos 566/2019, seguidos a instancia de la recurrente contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUALIA MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 2 y AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL y en su consecuencia confirmamos la citada resolución. Sin costas.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a SOGERPROVI, S. L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de junio de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.331/21)

